

LEY 10411

CONTRATO PARA OBRAS CIVILES

FSCOBAR En la ciudad de miércoles, 24 de abril de 2024 entre CUIT 23-25683933-4

BERATARRECHEA FLAVIA SABINA

y legal en : **EL MISMO**

N° LOTE 413 LOS CARDALES con domicilio real en RUTA 4. KM4

con titulo profesional de en adelante el COMITENTE y **EZEQUIEL ESTEBAN MONZON** CUIT 20418065649 MAESTRO MAYOR DE OBRAS , Mat. Colegio de Tecnicos Nº: 51569 con domicilio real : LOS ALAMOS 544

y legal en la calle EL MISMO

en adelante el Profesional, se conviene en celebrar el siguiente contrato :

Artículo 1º: El Comitente encomienda al Profesional la/s tarea/s de:

-DIRECCION -DIREC. EJECUTIVA POR CONTR. SEP. -INTERPRETACION de PROYECTO Y

DIRECCION

del bien ubicado en la calle : INTERNA , localidad de LOS CARDALES 413

Partido: CAMPANA

Nomenclatura	Circ.	Sec.	Frac/Chac/Qta.	Manz.	Parc.	Sub/Parc.	U. Func.	DEP-
Catastral	III	Н	0	0	285H	0	413	0

Artículo 2 º : Por las tareas encomendadas en el artículo anterior, el Comitente abonará al Profesional el honorario convenido que asciende al la suma de :

6.553.238 son : SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 Pesos \$

cumpliendo con el decreto arancelario 6964/65 y la Resolucion Colegial Vigente sobre Valores Referenciales.

Artículo 3º: Se establece como plazo de vigencia del presente contrato 24 Meses , meses vencido el cual deberan ratificarse o rectificarse las condiciones

pactadas, no pudiendo ser el honorario inferior al mínimo vigente en ese momento.

Artículo 4º: El COMITENTE abonará al PROFESIONAL el honorario establecido conforme a la siguiente FORMA DE PAGO:

Teniendo derecho el PROFESIONAL a percibir el honorario correspondiente a las tereas ejecutadas previo a su control colegial

Artículo 5º: Cuando el PROFESIONAL no perciba sus honorarios en los plazos estipulados, se producirá la mora de pleno derecho y los mismos serán

actualizados en base al Factor de Corrección establecido por el C.T.P.B.A.-

Artículo 6°: Se deben realizar los aportes profesionales a que obliga la Ley 12.490. Artículo 7º: El PROPIETARIO y PROFESIONAL, autorizan al Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a inspeccionar la obra a los fines de

verificar los estados de obra declarados. Artículo 8º: Cláusulas, condiciones especiales y observaciones: GASTOS EXTRAORDINARIOS Y EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES A CARGO DEL COMITENTE.

Artículo 9º : Este contrato se firma en Cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto con carácter de : ORIGINARIO

F.C. 25 VALOR ACTUALIZADO

Artículo 10°: Para todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba indicados y se someten

la Jurisdicción de los tribunales ordinarios de:

renunciandoa todo otro fuero o jurisdicción.

Articulo 11: El Comitente queda OBLIGADO a ejecutar la obra TAL CUAL lo expresado en el PLANO PERMISO DE OBRA REGISTRADO, caso contrario, el profesional se CONSIDERARÀ DESLIGADO de su tarea profesional a futuro.

Articulo 12: El COMITENTE, toma a su EXCLUSIVO CARGO la EJECUCION de la obra COMO EMPRESARIO por ADMINISTRACION, y por tal motivo es el unico responsable de las obligaciones que conlleva el Rol de EMPRESARIO.

En virtud de lo establecido en el art. 12º es de exclusiva responsabilidad del Comitente, en su ROL de EMPRESARIO la contratacion de todo el personal, en Articulo 13: forma directa o indirecta por medio de empresas contratistas y/o subcontratistas, para la ejecucion de la obra. En consecuencia, dentro de las obligaciones asumidas por el profesional tecnico quedan EXPRESAMENTE EXCLUIDAS y NO COMPRENDIDAS las siguientes obligaciones :

a) La contratacion del personal obrero de la costruccion (Ley 22250), el pago de sus remuneraciones, aportes legales (obra social, previcionales,

sindicales,etc), indemnizaciones y cualquier otro credito laboral, como asi tambien toda responsabilidad laboral, civil y/o penal que pudiera derivar de dicha relacion conforme a normativas vigentes..

b) La contratacion de los seguros de riesgo por accidente de trabajo, de vida y cualquier otro que exigen las normas que rigen la actividad.

c) El cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Medicina Laboral.

d) La compra de la totalidad de materiales que demande la construccion de la obra.

Nota: Cualquier daño causado a TERCEROS por contratistas, subcontratistas y/o personal dependiente y/o cosas existentes en la obra, quèdan bajo exclusiva

responsabilidad del Comitente, dejando eximido EL PROFESIONAL de toda posible accion en su contra.

Articulo 14: El PROPIETARIO debera notificar al PROFESIONAL en forma FEHACIENTE del comienzo de la obra por medio de carta documento, telegrama, o similar.

Observaciones :

VISADO N

FIRMA DEL COMITENTE (S)

BERATARRECHEA FLAVIA SABINA

BERATARRECHEA FLAVIA SABINA

23-25683933-4

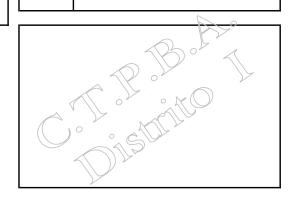
FIRMA DEL PROFESIONAL

EZEQUIEL ESTEBAN MONZON

LOS ALAMOS 544

MAESTRO MAYOR DE OBRAS

CUIT: 20418065649



EN LA CIU	DAD DE ESCO	BAR		NILLA A	NEXA de abril de 2024					
	BERATARRECHEA FLAVIA SABINA	DAR				C.U.I.T. Nº	23-2568		Y EL PROFESIONAL	
DEL BIEN UBICADO EN	CALLE ESTEBAN MONZON	INTERNA	C.U.I.T. №	204	DEL PARTIDO DE	CON TITULO DE	CAMPANA	M.	NOM. CATASTRAL	OBRAS
		ŀ	CIRC.:	SECC.:	FRAC/CHAC/QTA:	MANZ.:	PARC.: 285H	SUBPAR.	U. FUNC. 413	DTO. 0
		<u> </u>			LOR DE OBRA:		20011			
b-1) Según	Art. Título VIII (PROYECTO Y DIF	RECCION DE OBRAS							OBRA NUEVA	DEMOLICION
					0				\$0	
						Valor	de Obra A CON		\$ 0 EMOLER (b-3)	
			INTERPR	ETACION DI	E PROYECTO		val	or de Obra a D		\$ 0
1.2.4 1.2.4	De Categoria D (cumple por lo menos con 3 item) De Categoria D (cumple por lo menos con 3 item)	m2 Cub. m2 Semicub.	194,05 39,35		a razon de a razon de		\$ 600.000,00 \$ 600.000,00	\$/m2 \$/m2	\$ 116.4 \$ 11.8	130.000 05.000
1.2.4	PISCINA Constr. Hº Aº, revest., c/equipo de bombeo	m2 Semicub. m2 Espejo de Agua	29,57		a razon de		\$ 250.000,00	\$/m2 \$/m2	\$ 7.39	
I	nterpretacion de Proyecto	M2 CubS/Cub.	262,97	CUYO	% FALTANTE	100,0%	ion de Presse d	O TOTAL "- "		527.500
				v	alor de Obra Para	a interpretac	ion de Proyect	0 101AL (D-4)	\$ 135.6	1.0UU
			b-2) Según	Art.19 Título	VIII (MEDICION	IES)				
Valor	de TOTAL de la Medicion	0		% de la Ob	ra Ejecutada		100,00%	(b2))
C) DETERMINACIÓN D	EL HONORARIO)	cion de Proyecto					
	ción Cat. S/tabla XVII			C-1) Proyecto y I TOTAL (b-4)	Direccion Cat. S/tabla XV	11			\$ 135.627.500	1
D) Floyecto y Direc	TOTAL (b-1)	\$ -	s -	Hasta	7.	- 0/	- Mary alaska		\$ 125.000.000	
	0,00 % s/los sigtes.	\$	\$ -	EI	7,5	5 %	s/los sigtes.		\$ 10.627.500 TOTAL (c-1)	\$ 797.063 \$ 10.922.063
Descomposición de Ho	norario		\$ -	Direccion : 40%						\$ 4.368.825
D-1) Proyec	to 60	% de (Proy-Dir.)	\$ -	Interpretacion de	l Proyecto: 50% DE LA D	IRECCION				\$ 2.184.413 \$ -
D-2) Dirección			\$ - s -	Total (G) \$ 6.553.238						
Direccion P/Contro		% de la Direccion (D-2)		H) Representacion Tecnica						
Direccion del Faltante de	Obra en la Interpretacion de Proyecto			Titulo V - Art.1*				0		
Direction del l'altante de	out and marketador at 1 rejude					Los primeros.		0		0
		Suma parcial (II)	\$ -		0 %	s/los sigtes.		0		0
D-3) Demolio					0 %	Exedente		0 Total (H)		\$ -
Valor Obra de demolicion Por estado				Croquis para	Habilitation					
. Ji toladu	Hasta \$ -		s -							
	Proximos \$ -		s - s -	Valor minimo par	ra cualquier tarea profesio	onal				\$ -
Honorario igual al 16%	del Proy. Dir. Y Dir. Ejecutiva		\$ -							
	Total	(0)	\$ -							
E) Mediciones: Títul Inciso a) Tabla XXI	lo VIII (exc. Incs. C y d)			Hone	or. total s/decr. 6964/	65 (d1+d2+d2+	e+f+g+h)	(Ht)	\$ 6 51	3.238
oo aj Tabla XXI	TOTAL (b-2)	\$ -			norario conveni					3.238
	Hasta 0,00 % s/los sigtes.	\$ - \$ -		Но	onorario base (H /	Fc)	25	(Ho)	262	.130
			\$ -		APORTE 10% (H)				5.324
F) Informe Tecnico						h.uo : = -				
	S/inciso a() S/inciso b()		\$ - \$ -			VISADO nº				
	TOTAL (V.O.) HASTA	\$ \$ -	\$ -							
	0,00 % s/los sigtes.	TOTAL (F)	\$ -	1						
OBSERVACIONES:									Bok	
								-	B . L ~	
									,12	~
		Secret 1						Corr	TO TO	
		EIDMA DEL BROSSOS					00	- STOT	. 2	
		FIRMA DEL PROFESIONAI EZEQUIEL ESTEBAN MONZO LOS ALAMOS 544						DITT		
		51569								



COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 10411

ACTA DE ESTADO DE OBRA INTERP. PROYECTO

DIRECCION DE LA OBRA: INTERNA LOCALIDAD: 2814

PROPIETARIO: BERATARRECHEA FLAVIA SABINA

DOMICILIO DEL PROPIETARIO: RUTA 4, KM4

PROFESIONAL: EZEQUIEL ESTEBAN MONZON MATRICULA: 51569

DOMICILIO DEL PROFESIONAL: EL MISMO

N°	ITEM	% ITEM	% EJECUT. DEL ITEM	% FALTANTE	OBSERVACIONES
1	Prep. del terreno, replanteo y excavaciones	2,00%	0,00%	2,00%	
2	Mamp. de cimientos y elevacion	18,00%	0,00%	18,00%	
3	Capa aisladora horizontal	1,00%	0,00%	1,00%	
4	Estructura	14,00%	0,00%	14,00%	
5	Cubierta de techos	3,00%	0,00%	3,00%	
6	Revoque grueso y/o impermeable	6,00%	0,00%	6,00%	
7	Contrapisos	1,00%	0,00%	1,00%	
8	Instalacion sanitaria				
8,1	Cloaca	3,00%	0,00%	3,00%	
8,2	Agua fria	3,00%	0,00%	3,00%	
8,3	Agua caliente	3,00%	0,00%	3,00%	
9	Instalacion de gas	2,00%	0,00%	2,00%	
10	Instalacion electrica				
10,1	Cañerias	1,00%	0,00%	1,00%	
10,2	Llaves y conductores	1,00%	0,00%	1,00%	
11	Cielorrasos	2,00%	0,00%	2,00%	
12	Revoques finos y/o frentes	4,00%	0,00%	4,00%	
13	Piso (de todo tipo) y zocalos	8,00%	0,00%	8,00%	
14	Revestimientos de baños y cocinas	4,00%	0,00%	4,00%	
15	Artefactos de baños y cocinas	4,00%	0,00%	4,00%	
16	Carpinteria				
16,1	Marcos	3,00%	0,00%	3,00%	
16,2	Hojas y herrajes	5,00%	0,00%	5,00%	
17	Herreria	3,00%	0,00%	3,00%	
18	Pintura	4,00%	0,00%	4,00%	
19	Vidrios	1,00%	0,00%	1,00%	
20	Cercos y veredas	2,00%	0,00%	2,00%	
21	Detalles varios de terminacion	2,00%	0,00%	2,00%	
TOTAL		100,00%		100,00%	

Debe Realizar DIRECCION Por el Porcentaje Faltante de la Obra

POR CONSIGUIENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN OBRA SON: 0,00%

El Profesional declara bajo juramernto que la presente Acta de Estado de Obra ha sido cumplimentada de acuerdo a los hechos existentes realizados a la fecha, y "Serà" responsable de la terminacion de los trabajos faltantes por la tarea de Direccion

El Propietario y el Profesional autorizan al Colegio de Técnicos de la Pcia de Bs. As. a inspeccionar la Obra a los fines de verificar los Estados de Obra declarados.

Lugar y Fecha: ESCOBAR miércoles, 24 de abril de 2024

Propietario Profesional



LEY 10411

CATEGORIZACION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

PROPIETARIO: BERATARRECHEA FLAVIA SABINA

DIRECCION DE LA OBRA: INTERNA 413 LOS CARDALES CAMPANA

DATOS CATASTRALES: CIRC. III SEC. H MANZ. 0 PARC. 285H UF 413 Dto. 0

PROFESIONAL: EZEQUIEL ESTEBAN MONZON
TITULO: MAESTRO MAYOR DE OBRAS

MATRICULA: 51569

CATEGORIZACION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES 1.2. 1) Con dependencias de servicio SI Dos o mas cocheras cubiertas o semicubiertas NO Aire acundicionado central u otras instalaciones especiales NO 3) 4) Cuatro o mas baños o toilettes NO Sauna u/o piscinas con espejo de agua mayor a 30,00 m2 NO Construccion de mas de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta) SI 6) Ubicad en country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas. 7) SI Mas de tres niveles o plantas NO

Si la construccion cumple con el item de ubicación solamente (punto 7), en es caso el item se considera doble, encuadrando en categoria C

LA PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, PARA LA DETERMINACION DEL VALOR DE OBRA EN JUEGO POR METRO CUADRADO

PROPIETARIO 3ERATARRECHEA FLAVIA SABIN

PROFESIONAL EZEQUIEL ESTEBAN MONZON